Paso a paso: creación del perfil de acceso diferenciado

Antes de comenzar: ¿qué necesita tener a mano?

El perfil diferenciado está dirigido a personas que necesitan consultar información civil adicional para el ejercicio de sus funciones profesionales o institucionales.

Importante: Se requiere una autorización institucional previa de la Dirección General del Registro Civil.

Paso 1. Ingresar al sitio web del TSE

1. Abra el navegador de internet.
2. Acceda a la sección de Consulta de Hechos y Actos Civiles en: https://www.tse.go.cr/consultasciviles.html
4. Localice la información correspondiente al perfil de acceso diferenciado.
5. Consulte los requisitos establecidos para presentar la solicitud.
6. Descargue el formulario correspondiente.

Paso 2. Revisar los requisitos y el formulario

1. Abra el formulario que descargó.
2. Revise las instrucciones y los requisitos indicados por el TSE.
3. Identifique la documentación que debe presentar según su caso.
4. Prepare la información y los documentos solicitados.
5. Antes de presentar la solicitud, compruebe que cuenta con los requisitos necesarios.

Este perfil r**equiere una autorización previa** por parte de la Dirección General de Registro Civil, para lo cual debe presentar los siguientes requisitos:

- **Solicitud formal a través de un oficio** suscrito por la persona física solicitante. En el caso de personas jurídicas, debe contener la firma de la persona representante legal.
- **Formulario "Solicitud de perfil de acceso web diferenciado"** debidamente completado. En caso de presentarse de manera electrónica, este formulario debe adjuntarse en formato de Excel y si la presentación se hace en forma física, debe asegurarse que en la impresión en papel se logre apreciar el detalle de toda la información completada.
- El usuario en el ejercicio de una profesión, deberá remitir una copia del **carné vigente correspondiente.**

Puede presentar el oficio de solicitud, con los requisitos adjuntos, de dos formas:

- Por correo electrónico, con firma digital certificada, a: accesowebdiferenciado@tse.go.cr
- De forma presencial, con firma manual, en las sedes del Tribunal Supremo de Elecciones.

Paso 4. Esperar la revisión de la solicitud

Una vez presentada la solicitud, la Dirección General del Registro Civil revisará la información aportada.

Paso 5. Recibir la autorización institucional

Si todavía no cuenta con autorización: el procedimiento de acceso diferenciado no puede avanzar a la etapa de registro autorizado.

Si ya recibió la autorización: continúe con el paso siguiente y siga la ruta de ingreso que le haya indicado el TSE.

Paso 6. Ingresar a la ruta de registro autorizada

Este paso se realiza únicamente después de recibir la autorización correspondiente.

1. Revise las instrucciones de ingreso que le proporcionó el TSE.
2. Identifique la dirección web o la ruta de acceso que le fue indicada.
3. Ingrese a esa dirección siguiendo las instrucciones recibidas.
4. Localice el procedimiento de registro correspondiente al perfil diferenciado.
5. Siga las indicaciones que aparezcan en las pantallas del sistema.
6. Para poder utilizar el sistema de Consultas Civiles será necesario que cada una de las personas para quienes se autorizó el acceso diferenciado, acepte los "Términos y condiciones de uso del servicio y aviso de privacidad", de forma individual.

Si tiene consultas diríjase al correo electrónico infosistemachc@tse.go.cr